

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59980 GRANADA

Concurso ordinario 276/09

Edicto

Doña Constanza Clara Lendínez Barranco, Letrada de la Administración de Justicia destinada en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada.

Hago saber:

Que en virtud de lo acordado en auto dictado en el procedimiento de referencia de fecha 3 de diciembre de 2018 que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Se autoriza la operación de transmisión de activos detallada en la solicitud de autorización presentada de forma conjunta por la administración concursal de Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., y Pirineos Investment, S.A.R.L en los términos contenidos en la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 155.4 Ley Concursal, anúnciese la presente resolución junto con las condiciones de venta por edictos, abriéndose un plazo de diez días desde la publicación para que cualquier interesado pueda mejorar la oferta.

Con carácter previo a la cancelación de cargas requiérase a la AC para que relaciones las cargas que gravan cada una de las fincas objeto de transmisión identificando a los titulares de las mismas".

Se hace constar que la autorización se refiere a los siguientes activos que forman parte del inventario de la concursada destinándose el precio a los siguientes fines:

1º.- Lote A: compuesto por las 70 Fincas Registro de la Propiedad número 1 de Marbella (Fincas sitas en Río Real, Marbella) que garantizan el crédito con privilegio especial de Pirineos

2º.- Lote B: compuesto por 3 Fincas del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (sitas en Las Terrazas II, Marbella), que garantizan el crédito con privilegio especial de Pirineos

3º.- Lote C: compuesto por la Finca Registral 14.869 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada (Finca sita en Calle El Pino, Albolote), que garantizan el crédito con privilegio especial de Pirineos

4º.- Lote D: compuesto por la Finca Registral 32.683 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella (Finca sita Casco Golf, Marbella), que garantizan el crédito con privilegio especial de Pirineos.

5º.- Lote E: compuesto por 10 Fincas Registrales del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella: 36441, 36403, 36426, 36439, 36452, 36475, 36498, 36511, 36534 y 36557.

El precio de los Lotes A), B), C) y D) será destinado íntegramente a satisfacer

los créditos con privilegio especial a favor de "Pirineos Investment, S.A.R.L." (Dicho precio será retenido por la sociedad o sociedades adquirentes para su pago a "Pirineos Investment, S.A.R.L."), a lo que el acreedor hipotecario prestará su conformidad expresa, liberando a la concursada de su responsabilidad por tal crédito.

El precio del Lote E) (1.781.479,59 €) será abonado mediante la liberación de las cargas hipotecarias existentes a favor de "Pirineos Investment, S.A.R.L." y que gravan a su favor los siguientes activos propiedad de la concursada: a) Veinticuatro (24) Fincas Registrales del Registro de la Propiedad número 5 de Granada cuyo valor de mercado es (2.109.573,75 €), y b) La Finca Registral 58.932 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, cuyo valor de mercado es 213.801,25 €

Por el presente, se anuncia la operación autorizada por término de diez días a los fines acordados, librándose el presente edicto

Granada, 3 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A180074757-1